



118583

C.E. N° 161346

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 NOV 2006**

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a la Secretaría del Mercosur (SAM);-----

CONSIDERANDO: que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores surge la contribución adeudada por la República a la Secretaría del Mercosur (SAM), por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma.-----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1° - Dispónese el pago a la Secretaría del Mercosur (SAM) por el importe que se detalla a continuación.-----

SECRETARÍA DEL MERCOSUR (SAM)

Saldo del Ejercicio 2005; costos financieros y Contribución parcial al Ejercicio 2006--
-----U\$S 130.563,00

2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. -----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República